

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 1-A/2024
COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS, DEL EDIFICIO DE ANTENA LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS CESS, UBICADA EN CIUDAD EDUCADORA SUSTENTABLE Y DEL SABER, CARRETERA A IMALA KM. 2, C.P. 80180, TIENE LUGAR LA PRIMERA GUIÓN "A" SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: DR. PEDRO FLORES LEAL, PRESIDENTE; M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO; ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, VOCAL; M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO, ASESORA; Y EL M.C. EUTIMIO ANGULO SANTOS, ASESOR, PARA LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LÍMITES EN LOS IMPORTES DE OBRAS PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES, POR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LÍMITES EN LOS IMPORTES DE OBRAS PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CON RECURSOS FEDERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ANEXO 9 PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- IV. ASUNTOS GENERALES
- V. CLAUSURA DE REUNIÓN.

DESAHOGO DE ORDEN DEL DÍA

I.- ATENDIENDO AL PRIMER ASUNTO DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

II.- UNA VEZ DECLARADO EL EVENTO LEGAL, EL DR. PEDRO FLORES LEAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ, CEDE LA PALABRA AL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, VOCAL DEL COMITÉ PARA QUE COMENTE LO REFERENTE AL ASUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA;

EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, TOMÓ LA PALABRA Y COMENTA A LOS PRESENTES SOBRE LA NECESIDAD DE PLANTEAR LOS MONTOS EN MONEDA NACIONAL PARA REALIZAR, CON RECURSOS PROPIOS Y DE ORIGEN ESTATAL, LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REQUIERA NUESTRA INSTITUCIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

AGREGÓ, QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN ESTA MATERIA TIENE COMO BASE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) MISMO QUE ES ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2024 CUYA VIGENCIA ES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 POR \$108.57 (SON: CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.).

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LA TABLA DE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN MONEDA NACIONAL (MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EL PARA EL EJERCICIO 2024, QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍMITE DE MODALIDAD (UMA)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	MODALIDAD
15,000	\$ 0.00	\$ 1,889,118.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
-	\$ 1,889,118.01	EN ADELANTE	LICITACIÓN PÚBLICA

ACUERDO PRIMERO.- EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ACUERDA EN AUTORIZAR POR UNANIMIDAD EL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

III.- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO COMENTA A LOS PRESENTES QUE DE LA MISMA MANERA ES NECESARIO REALIZAR LO PROPIO, CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, PLANTEANDO LOS MONTOS LÍMITE EN MONEDA NACIONAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMENTÓ QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 43 ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN SU ANEXO 9.

AGREGÓ QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL CUAL SE INCLUYE EN EL ANEXO 9 EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS

[Handwritten signature in blue ink]

DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650

EL VOCAL DEL COMITÉ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES QUE, EN EL MARCO DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA CUALQUIER PROGRAMA DE OBRA FINANCIADO CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL E INDEPENDIEMENTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL MISMO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO SELECCIONE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LOS SIGUIENTES IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):

OBRAS PÚBLICAS		SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		MODALIDAD
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
\$ 0.00	\$ 531,280.00	\$ 0.00	\$ 237,800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
\$ 531,280.01	\$ 4,014,760.00	\$ 237,800.01	\$ 3,050,800.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$ 4,014,760.01	EN ADELANTE	\$ 3,050,800.01	EN ADELANTE	LICITACIÓN PÚBLICA

ACUERDO SEGUNDO. - EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ACUERDA EN AUTORIZAR POR UNANIMIDAD EL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, DEBIDO A QUE SE FUNDA Y MOTIVA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA; ASIMISMO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL

ANEXO 9 PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

IV.- EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO AGREGA QUE COMO ASUNTOS GENERALES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE ESTUVO VIGENTE DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, LA CUAL FUE DECLARADA DESIERTA AL NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS A LA MISMA.

ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 456, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE PUBLICÓ LA SEGUNDA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE ESTUVO VIGENTE DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022, LA CUAL TAMBIÉN DECLARADA DESIERTA AL NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS A LA MISMA.

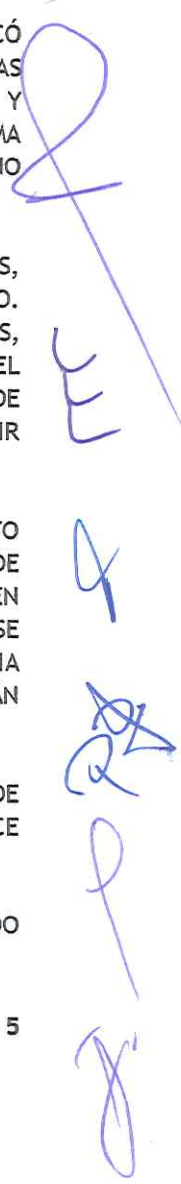
EN SEGUIMIENTO A LA PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 078, LA TERCER CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE ESTUVO VIGENTE DEL 28 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2023, LA CUAL TAMBIÉN DECLARADA DESIERTA AL NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS A LA MISMA.

DEBIDO A QUE, EN LAS CONVOCATORIAS ANTES MENCIONADAS NO SE RECIBIERON MANIFESTACIONES DE INTERÉS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 134 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA CUARTA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE ESTUVO VIGENTE DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA CUAL TAMBIÉN DECLARADA DESIERTA AL NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS A LA MISMA.


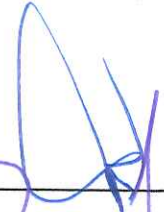



CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 456, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL SUBCAPÍTULO DE TRANSITORIOS SE DEBEN PUBLICAR AL MENOS DOS CONVOCATORIAS Y EN TANTO SE DESIGNAN LOS TRES CIUDADANOS POR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CONSECUENCIA SE INTEGRAN E INSTALAN LOS COMITÉS DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTINUARÁN FUNCIONANDO LOS MISMOS CON LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN QUE SE CUENTA ACTUALMENTE.

AL NO HABER MÁS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EL DR. PEDRO FLORES LEAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA.

V.- SE DA POR CLAUSURADA LA REUNIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA SEÑALADO AL PRINCIPIO DE ESTA ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





INTEGRANTES DEL COMITÉ	FIRMA
DR. PEDRO FLORES LEAL PRESIDENTE	
M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO VOCAL	
M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO ASESORA	
M.C. EUTIMIO ANGULO SANTOS ASESOR	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 1-A/2024 DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, CELEBRADA EL DÍA 15/01/2024.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 25-11-2023

48	Cultura	241,711,131	0	15,697,225	257,408,355
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas */	21,841,109,343	11,027,710,863	4,366,403,005	37,235,223,211

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	Monto
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	1,023,011,515,319
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	178,493,228,440
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	62,489,434,983
Total	1,263,994,179,642

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,063
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Presupuesto autorizado para realizar	Monto máximo	Monto máximo	Monto máximo	Monto máximo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 25-11-2023

obras públicas y servicios relacionados con las mismas		total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		153,343,625,318
04 Gobernación		16,955,525
	Conducción de la política interior	14,755,873
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		11,632,793,707
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	570,000,000
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,350,000,000
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1,002,735,999
	Fertilizantes	812,171,459
	Producción para el Bienestar	7,453,796,431
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	444,089,818
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		2,827,645,000
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,073,520,000
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,404,025,000
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	350,000,000
11 Educación Pública		21,592,115,647

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DOF: 10/01/2024

UNIDAD de medida y actualización.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización y publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 10 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2023.

Que atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 4 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, se utiliza el siguiente método para actualizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización:

1. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.
2. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.
3. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Con base en lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$108.57 pesos mexicanos, el mensual es de \$3,300.53 pesos mexicanos y el valor anual \$39,606.36 pesos mexicanos, los cuales estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2024.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2024.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Enero de 2024

- Los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2024 son:
 - Diario 108.57 pesos mexicanos
 - Mensual 3 300.53 pesos mexicanos
 - Anual 39 606.36 pesos mexicanos
- La variación de la UMA en 2024, en comparación con 2023, es de 4.66 por ciento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Esta tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2024.

VALOR DE LA UMA

Año	Diario	Mensual	Anual
2024	\$108.57	\$3 300.53	\$39 606.36

La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar cada año. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La variación anual obtenida en diciembre de 2023 fue de 4.66 por ciento.

El cálculo del valor de la UMA es una tarea que corresponde al INEGI y se fundamenta en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la CPEUM; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de desindexación del salario mínimo, y en el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del INEGI.

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241.
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]